

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

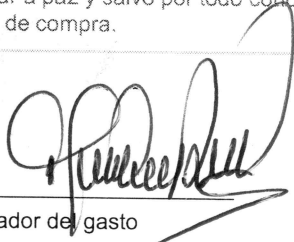
Id Solicitud:	427709
Número de orden de compra a modificar:	128732
Total de la Orden de Compra:	134,596,140.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Boyaca - Policia Metropolitana de Tunja
Nombre del solicitante:	Jefersson Puentes Hernández
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-23 14:35:21

### Detalle o justificación

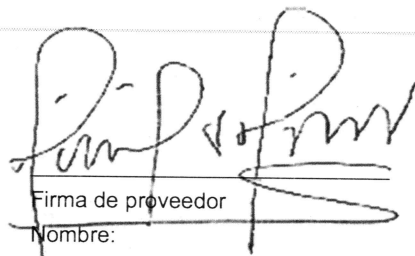
Las partes contratantes convienen suscribir la presente modificación con el fin de liquidar la orden de compra No. 128732, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del formato controlado 2BS-FR-00023, en el cual, las partes recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Marcos Wilson Forero Ruge

Documento: C.C. 7.314.640 de Chiquinquirá Boyacá



Firma de proveedor

Nombre:

Documento:



## POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 128732

**LUGAR Y FECHA:** Tunja, 30 DIC 2024

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C 7.314.640 de Chiquinquirá

**CARGO:** Comandante Policía Metropolitana de Tunja

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:** Resolución No. 2836 del 25 de julio de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General Policía Nacional

**DATOS DEL CONTRATISTA:** MORARCI GROUP S.A.S

**NIT:** 900110012-5

**REPRESENTANTE LEGAL:** MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C 72.306.607 de Pueblo Nuevo Atlántico

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

## 1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

**TIPO DE CONTRATO:** Compraventa

**OBJETO** Adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020, para los vehículos de las unidades que dependen de la ordenación de gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Mantenimiento y Autopartes.

**FECHA DE EMISIÓN:** 16/05/2024

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 25/07/2024

**VALOR INICIAL DE LA  
ORDEN DE COMPRA:**

\$ 134.645.882,00 Ciento treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos mil pesos m/cte.

**FORMA DE PAGO:**

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez

aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su

adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o

correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de

solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Responsable Movilidad Departamento de Policía Boyacá.

**SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja.

**CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

05/07/2024.

Se amplió el plazo de ejecución de la orden de Compra Nro. 128732 hasta el 25/07/2024.

Se redujo el valor de la orden de compra la suma de Cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos mil pesos (\$ 49.742,00), mediante modificatorio 411872.

**VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA**

\$ 134.596.140,00 Ciento treinta y cuatro millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos.

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

25/07/2024

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Orden de comp	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	9624 del 25/04/2024	\$134.596.140,00	39624 del 17/05/2024	\$134.596.140,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

**3. GARANTÍA ÚNICA.**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:**

QB-100085925

**FECHA DE APROBACIÓN:**

16/07/2024

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	13.459.614,00	05/07/2024	25/01/2025
Calidad del servicio	13.459.614,00	05/07/2024	25/07/2025
Calidad y correcto funcionamiento	13.459.614,00	05/07/2024	25/07/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	6.729.807,00	05/07/2024	25/07/2027

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOSA SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los supervisores de la orden de compra, certifican que EL CONTRATISTA entregó los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

- DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	EM00102	28/06/2024	1	28/06/2024	\$ 57.053.598,00	FC-133774	27/06/2024	\$57.053.598,00
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>					<b>\$ 57.053.598,00</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		<b>\$57.053.598,00</b>

- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	EM00130	06/08/2024	1	15/08/2024	\$ 77.542.542,00	FC-135981	19/07/2024	\$77.542.542,00
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>					<b>\$ 77.542.542,00</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		<b>\$77.542.542,00</b>

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 134.596.140,00	\$ 134.596.140,00	-	\$ 134.596.140,00	\$ 134.596.140,00	-

Que mediante certificación de pagos No. 39624 de fecha 19/09/2024 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

**PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO**

- DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
39624	91624	242159524	2024-07-25	\$ 57.053.598,00	\$ 2.948.569,00	\$ 54.105.029,00
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 57.053.598,00</b>	<b>\$ 2.948.569,00</b>	<b>\$ 54.105.029,00</b>

- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
39624	111724	293900424	2024-08-29	\$77.542.542,00	\$4.072.612,00	\$73.469.930,00
<b>TOTALES</b>				<b>\$77.542.542,00</b>	<b>\$4.072.612,00</b>	<b>\$73.469.930,00</b>

## 6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-117273-DEBOY	28/06/2024	24/05/2024 al 28/06/2024
2	GS-2024-070237-METUN	17/08/2024	01/07/2024 al 31/07/2024

## 7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del la Orden compra No. 128732 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

## 8. CONSTANCIAS.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra 128732, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por los Supervisores de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del (05/06/2024 y planilla 9469598933 con fecha de pago 2024/07/03), mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

## 9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

Capitán JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA  
Responsable Movilidad Departamento de Policía Boyacá

Intendente Jefe WILSON JAVIER CRUZ BÁEZ  
Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja

**POR EL CONTRATISTA:** Morarci Group S.A.S

**SU REPRESENTANTE LEGAL:** MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Por todo lo anterior, las partes, **30 DIC 2024**

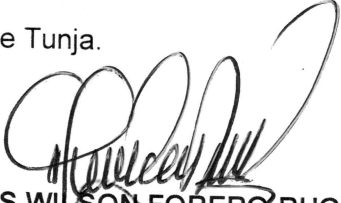
**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 128732, de conformidad con los ~~numerales~~ 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citada orden de compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de cumplimiento del contrato, Calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Tunja.

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**

  
Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Ordenador del gasto

**POR EL CONTRATISTA,**

  
Señor **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**  
Representante Legal MORARCI GROUP SAS

**SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA,**

  
Capitán **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**  
Responsable Movilidad Departamento de Policía Boyacá

  
Intendente **JONATHAN BELTRÁN ÁVILA**  
Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja (E)

Elaborado por: CT. Jairo Andrés Castillo Villota / Supervisor DEBOY  
Revisado por: ST. Juan Esteban Gómez Vallejo / Jefe Grupo de Contratos METUN (E)  
CT. José Darwin Angulo González / Jefe Administrativo METUN  
MY. Adriana del Pilar Pérez Baracá / Jefe ASJUR METUN  
CR. Javier Gustavo Lemus Pinto / Subcomandante METUN

Fecha de elaboración: 22/11/2024  
Ubicación D:\Carpeta2024\llantas/Acta Liquidación.  
Carrera 4 29-62  
Teléfono: 7405510  
[deboy.gumov1@policia.gov.co](mailto:deboy.gumov1@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**